

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
COOPERATIVA DE INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARILAES – INSERCOOP  
NIT: 807.008.278-4**

**CERTIFICAN**

Que para dar cumplimiento al Artículo 1.2.1.5.1.15 Memoria Económica contemplada en el Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017 y el Artículo 11 Contenido Memoria Económica de la Resolución 000019 de 28 de Marzo de 2018 y Decreto Reglamentario 1680 del 17 de diciembre de 2020 se permiten presentar la memoria económica de la Cooperativa de Inversiones y Servicios Empresariales - Insercoop para el año gravable 2020, así:

1. Año Gravable: 2020
2. Razón Social y Nit del informante: Cooperativa de Inversiones y Servicios Empresariales - Insercoop con Nit. 807.008.278-4.
3. No realizo donaciones a terceros durante el año gravable 2020.
4. No se recibieron Subvenciones durante el año gravable 2020.
5. Los ingresos recibidos por la cooperativa durante el año gravable 2020 fueron por el desarrollo de su actividad meritoria 8699 y de otros ingresos no operacionales las (Cifras en miles de pesos).

**INGRESOS OPERACIONLAES**

4135 COMERCIO AL MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARAMACEUTICOS	485.036.056,72
4165 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	5.234.152.950,00
4175 DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	-1.067.610,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.718.121.396,72</b>

**INGRESOS NO OPERACIONLAES**

4210 FINACEIROS	3.945.384,61
4255 INDEMNIZACIONES	4.921.812,00
4295 DIVERSOS	2.520.406,67
<b>TOTAL</b>	<b>11.387.603,28</b>

**INGRESOS TOTALES**

**5.729.509.000,00**

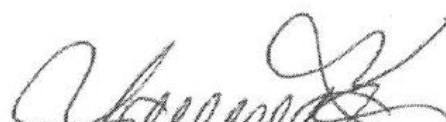
6. La destinación del excedente neto del año 2019 fue llevado a la cuenta de perdida acumuladas ya que por el año 2018 se habían obtenido como excedente neto perdidas por valor de 672.024.670.
7. La cooperativa no tiene asignaciones permanentes en curso.
8. No se realizarán inversiones para la vigencia del a 2021 ya que los recursos compensarán las pérdidas de años anteriores.

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar. No aplica

La presente certificación se expide en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander a los 30 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

  
MARTHA ESPERANZA PARADA MONTES  
REPRESENTANTE LEGAL

  
FANNY YAMILE YANEZ VERA  
REVISOR FISCAL  
T.P. N° 45229-T